

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

RESOLUCION No.

(27 ABR 2016)

1064 - J

**POR LA CUAL SE OTORGA UNA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EN
MATERIA DE REVISIÓN DE GASES AL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
LA PLATA SAS**

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993, la Resolución No. 2200 de 2006 expedida por los Ministerios de Transporte y Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Resolución No. 0583 del 15 de marzo de 2013,

CONSIDERANDO

En atención al escrito bajo el radicado CAM No. 20152010010272 del 19 de noviembre de 2015, la señora GLORIA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.379.661 expedida en la Plata Huila, en su condición de representante legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PLATA SAS. Nit. 900.586.358-0, solicitó certificación en materia de revisión de gases para fuente móviles línea mixta.

En auto de inicio de trámite No.047 de fecha 4 de diciembre de 2015, se dio inicio al trámite de la solicitud de la certificación en materia de revisión de gases para fuente móviles línea mixta, con sede localizada en el kilómetro 1 variante vía inza en jurisdicción del Municipio de Plata - Huila, conforme a la solicitud presentada ante esta Corporación por parte de la señora GLORIA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.379.661 expedida en la Plata Huila, en su condición de representante legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PLATA SAS. Nit. 900.586.358-0.

Mediante oficio radicado CAM con No. 20162010008052 del 19 de enero de 2016, la señora GLORIA VARGAS, en su condición de representante legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PLATA SAS, radico publicación del hace saber de la solicitud de certificación en materia de revisión de gases, publicado en el diario la nación del 16 de enero de 2016.

Que el funcionario comisionado para la práctica de la visita, emitió el informe No. 573 del 17 de marzo de 2016, mediante el cual conceptuó que de acuerdo a la visita de inspección ocular realizada y a los aspectos técnicos evaluados en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PLATA SAS. 900.586.358-0 representado legalmente por la señora GLORIA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.379.661 expedida en la Plata Huila, ubicado en el kilómetro 1 variante vía inza las plata Huila que los equipos analizadores de gases de escape para fuentes móviles de vehículos, accionados con gasolina y con diésel, cumplen con los requerimientos consideradas en las normas técnicas colombianas NTC 4983 y NTC 4231 en materia de revisión de gases, los cuales cuenta con las siguientes especificaciones y observaciones:

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TECNICOS EVALUADOS

Con el propósito de atender la solicitud de certificación en materia de revisión de gases en fuentes móviles, se practicó visita de inspección ocular al Centro de Diagnóstico Automotor la plata sas en donde se realizaron las siguientes observaciones:

- EL CDA LA PLATA SAS se ubica en el kilómetro 1 variante vía inza, del Municipio de la Plata.
- EL CDA LA PLATA SAS, cuenta con un equipo analizador de gases de escape para fuentes móviles accionada con gasolina y un equipo analizador de gases de escape de fuentes móviles accionados con diésel (opacímetro).
- El equipo analizador de gases de escape para fuentes móviles accionada con gasolina tiene las siguientes especificaciones técnicas:

Modelo: AGM 2015
Seria: 100061
Marca: TECMMAS

- El equipo analizador de gases de escape para fuentes móviles accionado con diésel (opacímetro) tiene las siguientes especificaciones:

Modelo: OP 1.0
Serie: 20025
Marcas: TECMMAS

- El kit para pista mixta en cumplimiento de las normas NTC consta, entre otros, de los siguientes componentes

Una sonda de muestreo flexible para vehículos a gasolina.
Una sonda de muestreo flexible para vehículos a diésel.
Dos sondas de temperatura.
Dos pinzas para medición de RPM.
Hardware
Software
Gabinete para el soporte de analizador de gases.
Opacímetro.
Cilindros del gas patrón de baja y de alta.

- En el funcionamiento de los equipos analizadores de gases de escape para fuentes móviles se verificaron las siguientes actividades:
 - La calibración de gas patrón con los gases de calibración requeridos y la revisión de fugas o hermeticidad.
 - Prueba de linealidad para el opacímetro.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

- En la pantalla del equipo se evidenció la ejecución de la detección de fugas y así mismo la fecha de la última calibración con gas patrón.
- Los analizadores de gases y el hardware almacenados en el gabinete se encuentra a temperaturas superiores a los dos grados centígrados y temperaturas superiores de 42 grados centígrados. Igualmente el analizador cuenta con un adecuado flujo de aire.
- Las condiciones de operación para el analizador de gas de escape para fuentes móviles se encuentra por debajo del 80% de humedad relativa.
- Los analizadores de gases cuentan con gabinete con el espacio necesario para proteger los accesorios que hacen parte de este como el hardware y el software entre otros.
- Cuenta con los cilindros de gas patrón de baja y de alta.
- Los analizadores de gases se encuentran montados en forma de móvil con ruedas y con mecanismos de bloqueo que evita su movilidad en la ejecución de las pruebas de gases.
- Los analizadores de gases cuentan con sus respectivos números de serie, fechas de producción y adicionalmente en pantalla se muestran las características generales del software de aplicación.
- No se identifican fuentes generadoras de campos electromagnéticos cercanos a los analizadores de gases.
- El centro de diagnóstico automotor la plata sas cuenta con gabinete especial y adecuado, destinado para conservar el manual de instrucciones del operador.
- Se realizó la verificación de fugas del sistema con el método de retención de vacío.
- Los analizadores de gases cuentan con un sistema de separación de partículas sólidas y húmedas.

CONCEPTO TECNICO

De acuerdo a la visita técnica de inspección ocular realizada a las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor La Plata Sas Nit. 900.586.358-0 ubicado en el kilómetro 1 variante vía Inza la plata Huila, se conceptúa que los equipos analizadores de gases de escapes para fuentes móviles de vehículos, accionados con gasolina y con diésel, cumplen con los requerimientos considerados con las normas técnicas colombianas NTC 4983 Y NTC 4231 en materia de revisión de gases.

- El equipo analizador de gases de escape para fuentes móviles de vehículos accionada con gasolina tiene las siguientes especificaciones técnicas:

Modelo: AGM 2015
 Seria: 100061
 Marca: TECMMAS

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

- El equipo analizador de gases de escape para fuentes móviles de vehículos accionado con diésel (opacímetro) tiene las siguientes especificaciones:

Modelo: OP 1.0
Serie: 20025
Marcas: TECMMAS

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 2200 de 2006, del Ministerio de Transporte y de Vivienda y Desarrollo Sostenible y la Resolución 653 de 2006 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, es competente para expedir la Certificación en la que se indique que el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PLATA SAS. Nit. 900.586.358-0 Cumple con las exigencias en materia de revisión de gases con fundamento en las Normas Técnicas Colombianas.

En consecuencia, esta Subdirección en virtud de las facultades otorgadas según Resolución No. 0583 del 15 de Marzo de 2013 y acogiendo el concepto Técnico No. 573 del 17 de marzo de 2016.

RESUELVE

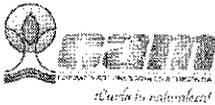
ARTICULO PRIMERO: Certificar al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PLATA SAS. Nit. 900.586.358-0 representado legalmente por la señora GLORIA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.379.661 expedida en la Plata Huila, localizado en el kilómetro 1 variante vía Inza la plata Huila, que los equipos analizadores de gases de escapes para fuentes móviles de vehículos, accionados con gasolina y con diésel, cumplen con los requerimientos considerados con las normas técnicas colombianas NTC 4983 y NTC 4231 en materia de revisión de gases, los cuales cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

- El equipo analizador de gases de escape para fuentes móviles de vehículos accionada con gasolina tiene las siguientes especificaciones técnicas:

Modelo: AGM 2015
Seria: 100061
Marca: TECMMAS

- El equipo analizador de gases de escape para fuentes móviles de vehículos accionado con diésel (opacímetro) tiene las siguientes especificaciones:

Modelo: OP 1.0
Serie: 20025
Marcas: TECMMAS

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

ARTICULO SEGUNDO: Se deberá informar a esta Corporación, el procedimiento a seguir con el equipo analizador de gases una vez cumplida su vida útil, esto es en lo concerniente a la devolución del equipo obsoleto al comercializador y este a su vez al fabricante para su respectivo reciclaje.

ARTICULO TERCERO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución a la señora GLORIA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.379.661 expedida en la Plata Huila en su condición de representante legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PLATA SAS. Nit. 900.586.358-0, Informándole que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y requiere ser publicada en la Gaceta Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

PARAGRAFO: Los costos de publicación serán cancelados por el beneficiario, dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

21 de Abril 2014

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Cbahamon.